

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.964

Viernes 28 de Mayo de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1951304

---

---

MINISTERIO DE AGRICULTURA

MODIFICA DECRETO N° 152, DE 1994, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN SENTIDO QUE INDICA

Núm. 1.- Santiago, 3 de marzo de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 32°, N° 6; lo previsto en la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el decreto N° 152, de 1994, del Ministerio de Agricultura, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que la ley N° 19.213 modificó la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenida en el artículo 1° de la ley N° 18.910, incorporando como instancia asesora de los Directores Regionales un Consejo Asesor, cuya organización y funcionamiento se rige por el reglamento fijado mediante el decreto supremo N° 152, de 1994, del Ministerio de Agricultura.

Que se ha estimado necesario modificar el referido decreto, al tenor de lo siguiente.

Decreto:

1. Modifícase el decreto N° 152, de 1994, del Ministerio de Agricultura, que establece la organización y funcionamiento de los Consejos Asesores de los Directores del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la siguiente forma:

Reemplázase el inciso final del artículo 9°, por el siguiente:

"Estos representantes durarán cuatro años en el cargo, y no podrán ser reelegidos para el período siguiente".

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- M. Emilia Undurraga M., Ministra de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Fredy Vásquez Cabrera, Jefe de Gabinete, Subsecretario de Agricultura.